

Siendo las dieciocho horas, con veinticinco minutos del día veintisiete de abril del año dos mil quince, **Punto Uno.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **Punto Dos.-** Lectura del Orden del Día y aprobación del mismo en su caso. **Punto Tres.-** Lectura del Acta Anterior, correspondiente al 05 de marzo del 2015. **Punto Cuatro.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la “**Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**”, aprobada por la H. Sexagésima Primera Legislatura en su Sesión Extraordinaria de esta misma fecha. **Punto Cinco.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, del acuerdo para la autorización por parte del H. Ayuntamiento al C. Presidente Municipal de Fresnillo, **para llevar a cabo la firma del convenio del Programa “Agua sin adeudos”, entre la Comisión Nacional del Agua y el Municipio de Fresnillo**, dando como garantía la cantidad para que cada trimestre se determine de los recursos que por concepto de fondo de aportaciones y participaciones se deriven del Fondo IV. FORTAMUN. **Punto Seis.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Iniciativa de **creación del Reglamento de la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Municipio Libre de Fresnillo, conforme a lo que establece en el Artículo 31-35 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas** y sus Municipios vigente a partir del 1° de Enero del 2015. **Punto Siete.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública **de la Reforma de adición del Capítulo VI del “Procedimiento Reglamentario Municipal”, Artículo 62 Bis Fracciones I-IV del Título Segundo Libro Segundo del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas**, conforme a los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 Fracción II y 52 Fracción I-XII de la Ley Orgánica del Municipio; y 64 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo. **Punto Ocho.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública **de la Iniciativa de Reforma al Artículo 26, Capítulo I, Título Primero, Libro segundo del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas**, conforme a lo que establece los **Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 Fracción II y 52 Fracción I-XII de la Ley Orgánica del Municipio y 64 del Código Municipal Reglamentario** del Municipio de Fresnillo. **Punto Nueve.-** Lectura de Correspondencia. **Punto Diez.-** Participación Ciudadana. **Punto Once.-** Asunto Generales. **Punto Doce.-** Clausura de la Sesión. **El C. Presidente Municipal:** Adelante Señora Regidora.- **La C. Regidora Juana María Hernández.-** Nada más para hacer la observación Señor Presidente, que no era necesario haberle dado lectura ni citar a esta Sesión, ya que el 29 de marzo del 2015 se llevó a cabo la citación, se llevó a cabo la lectura del orden del día y por lo consecuente sería únicamente tomar la lista de asistencia para continuar con la Sesión, si para retomar la sesión que se dejó o que se marcó en receso en la fecha 29 de marzo. **El C. Presidente Municipal.-** Tiene razón Señora Regidora, tiene usted toda la razón, pero de cualquier manera quisimos pasar de nueva cuenta... efectivamente si empezó el 29 de marzo quedó inconclusa, pero si quisimos nosotros empezar el protocolo desde un principio. Gracias Señora Regidora. Le pido al Señor Secretario pasar al **Punto Uno.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.-** Señor Presidente, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores contamos con 14 asistencias a excepción de los Regidores Gerardo Pinedo Santacruz y Guillermina Alonso Ramírez. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar. **El C. Presidente Municipal.-** Siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos de este día veintisiete de abril del 2015 declaro formalmente instalados los trabajos de esta Sesión ordinaria de Cabildo. **Punto Dos.-** Lectura del Orden del Día y aprobación del mismo en su caso. **El C. Presidente Municipal.-** Someto a votación el mismo, los que estén de acuerdo favor de levantar su mano. Por **unanimidad** de votos ha sido aprobado el presente orden del día. **Punto Tres.-** Lectura del Acta Anterior, correspondiente al 05 de marzo del 2015. **El C. Presidente Municipal.-** Solicito al Señor Secretario de lectura a este punto. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.-** Voy a solicitar a las Señoras y Señores Regidores que por economía procesal se omita la lectura de la presente acta en vista de que ya obra una copia de la misma en sus expedientes. Por **unanimidad** se aprueba omitir la lectura del presente punto. **Punto Cuatro.-** **El C. Presidente Municipal.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la “**Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el Artículo 85 de la**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas”, aprobada por la H. Sexagésima Primera Legislatura en su Sesión Extraordinaria de esta misma fecha. Solicito al Señor Secretario dar lectura a esta Minuta. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.-** Oficio Circular No. DAP/1467. Asunto: Se remite Minuta de Decreto. C. Gilberto Devora Hernández, Presidente Municipal de Fresnillo, Zac. Presente. En cumplimiento a lo establecido por la fracción II del artículo 164, de la Constitución Política de la Entidad, me es grato remitir a Usted para su análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, la **Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, aprobada por esta H. Sexagésima Primera Legislatura en su Sesión Extraordinaria de esta misma fecha. Le solicito nos remita dentro de un **plazo no mayor de 30 días naturales**, conforme lo establece la fracción III del Artículo antes invocado, copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo, donde se registre la determinación acordada, respecto de la modificación Constitucional correspondiente. Le reitero las seguridades de mi distinguida y especial consideración. Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección” Zacatecas, Zac. 19 de febrero del 2015, la H. LXI Legislatura del Estado, Diputado Presidente, Javier Torres Rodríguez. **MINUTA DE DECRETO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en nombre del pueblo decreta. Resultado Primero.** En Sesión de la Comisión permanente, celebrada el diecisiete de febrero del dos mil quince, se dio lectura a una Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó el licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción II y 72 de la Constitución Política del estado de Zacatecas, 46 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción II del Reglamento General. **RESULTANDO SEGUNDO.** En esa misma fecha y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum número 1091 a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente. **RESULTANDO TERCERO.** El Gobernador del Estado de Zacatecas justificó su iniciativa en la siguiente: **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”**. En la democracia como la que hoy tenemos, la ciudadanía quiere gobierno eficiente y que cumplan tus compromisos. En este punto quiero dejar muy claro que los resultados que hemos alcanzado en estos cuatro años, no han sido producto de la causalidad, son resultados surgidos de acciones integrales y la suma de voluntades a través del diálogo. Son resultados en los que podemos decir con orgullo que todos hemos puesto de nuestra parte, hemos sumado esfuerzo. Es preciso reconocer la voluntad que el Estado en sus diferentes ámbitos de Poder como lo es el Legislativo, ha puesto al darle valor a la certeza jurídica que nos da como corolario una normatividad de vanguardia. Atendiendo al contenido del Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en el que se establecen las facultades y obligaciones del suscrito, en mi carácter de Titular del Poder Ejecutivo, me encuentro obligado a promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Leyes y demás resoluciones de la Legislatura, y ordenar y reglamentar en lo administrativo lo necesario para su ejecución. El texto del artículo 85 de la Constitución que no se ocupa, establece la obligación del Secretario General de Gobierno así como por el titular del ramo a que cada asunto corresponda, de refrendar todas aquellas leyes, decretos y demás disposiciones de carácter general que la autoridad que represento, promulgue expida o autorice para su validez y observancia. Atendiendo a lo anterior, resulta irrefutable que para que toda norma de observancia general que sustantivamente prevea hechos, circunstancias o procedimientos inherentes a la administración pública que encabezo sea de todo válida, es necesario el refrendo del titular del ramo, como acto materialmente administrativo que compete a esta autoridad, ello en cumplimiento cabal a las obligaciones impuestas por los artículos reseñados con antelación, toda vez que el refrendo significa una responsabilidad que asumen los secretario de despacho, sobre la legitimidad de los actos del jefe del Ejecutivo que se dictan en los ramos de la administración pública. En tales circunstancias y de acuerdo al Diccionario de la Lengua Española la palabra refrendo proviene del latín referéndum y consiste en la firma puesta en los decretos al pie de la del jefe del Estado, por los ministros, que así completan la validez de aquellos. El Diccionario de Términos Parlamentarios del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, define al refrendo, como el acto por el cual los Secretarios del Estado suscriben los reglamentos, decretos, acuerdos y ordenes que emita el Presidente de la República. Corresponde refrendar al Secretario de la materia sobre la que verse la disposición generada requisito que, de no cumplirse provocará que la Ley no sea obedecida. Ahora bien, algunos investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad

Nacional Autónoma de México, coinciden en que existen dos tipos de refrendo: El refrendo de los actos del Titular del Poder Ejecutivo y el refrendo de Leyes. Acorde con esto, el Poder Judicial de la Federación recientemente, ha establecido como jurisprudencia obligatoria lo siguiente: REFRENDO DE LOS DECRETOS PROMULGATORIOS DE LAS LEYES APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. Si bien es cierto que el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de San Luis Potosí, se refiere tanto al refrendo del Secretario de Gobierno, como al de encargado del ramo al que el asunto corresponda, por razón de su competencia como requisito de obligatoriedad de las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que el Gobernador del Estado promulgue o expida, también lo que que ello no debe entenderse en el sentido de que, en cualquier caso, se requiere del refrendo conjunto, pues cuando el numeral precisa que tal formalidad es “por razón de su competencia”, debe asumirse una distinción implícita. Que se evidencia si se tiene en cuenta que, de conformidad con el artículo 80 de la Constitución Política de la propia entidad el gobernador local tiene, entre otras atribuciones, a) Promulgar y publicar las Leyes, decretos y acuerdos que surgen del Congreso del Estado, y b) Expedir los reglamentos para la ejecución y el cumplimiento de las Leyes y decretos de la Legislatura, así como los decretos y acuerdos de carácter administrativo; además, porque en términos de diverso artículo 83 de la misma Norma Fundamental depende de la clase de ordenamiento el tipo de refrendo requerido, para su obligatoriedad, es decir, respecto de la promulgación y publicación de normas legales aprobadas por el Poder Legislativo, se requiere el del Secretario de Gobierno, en cambio, los decretos y acuerdos de carácter administrativo que emanan de la facultad del titular del Ejecutivo, además del de aquél, es necesario el del encargado del ramo al que corresponda el asunto. Por tanto, el refrendo de los decretos promulgatorios de las Leyes aprobadas por el Congreso del Estado corresponde únicamente al Secretario General de Gobierno, sin que deba exigirse el correspondiente al encargado del ramo, al no tratarse de un decreto o acuerdo de carácter administrativo. **De lo hasta aquí expuesto, respecto a nuestro refrendo**, existe una problemática. En 2007 se reformó el Artículo 92 de la Constitución Federal para quedar en su texto vigente, ahí se establecen los actos sujetos a refrendo. En dicha norma constitucional resulta evidente que solo los actos de ámbito del Ejecutivo, son los susceptibles de refrendo y no así los actos del Poder Legislativo. Sin embargo, el artículo 85 de nuestra Constitución Local no es compatible con el precitado texto constitucional, al introducir el término promulgue, esto es, en la doctrina constitucional mexicana Felipe Tena Ramírez, considera que promulgar quiere decir “que el Ejecutivo autentifica la existencia y regularidad de la Ley” y “ordena su publicación”. Resulta entonces que tanto los actos del ámbito del Ejecutivo son los susceptibles de refrendo como los actos del Poder Legislativo. A la par de esta iniciativa de reforma a la Constitución de nuestro Estado, estamos presentando una iniciativa para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para compatibilizarlas con la legislación federal y el reciente criterio jurisprudencial citado, y separar los dos tipos de refrendo, el de los actos del Titular del Poder Ejecutivo y el refrendo de Leyes.” **CONSIDERANDO ÚNICO.** El refrendo es una Institución Jurídica que se incorporó al proceso constitucional mexicano desde la Carga Gaditana de 1812, en la que disponía que: Todas las órdenes del Rey deberán ir firmadas por el Secretario del despacho del ramo a que el asunto corresponda. Ningún Tribunal ni persona pública dará cumplimiento a la orden que carezca de este requisito. Esta Carta de 1812 introdujo a España y, por ende, a nuestro país, algunas de las Instituciones liberales que habían surgido con la Revolución Francesa y el régimen napoleónico. Así, la ideología liberal que inspiró su elaboración, trajo dos primeras particularidades que han estado presente, en el proceso constitucional de nuestro país: 1) Debido a que el jefe del Estado goza de inmunidad y que el constitucionalismo rechaza que los agentes públicos se sustraigan a la jurisdicción, el refrendo permite que los funcionarios más inmediatos sean responsables ante las Cortes, como lo recomienda tanto el sistema parlamentario como el principio de división de poderes; y 2) el ánimo de limitar el poder del monarca hace que los secretarios de despacho estén revestidos de la facultad de refrendo para evitar, o por lo menos obstaculizar, la actuación arbitraria del titular del Estado. Sin embargo, el mismo contenido de la Carta de 1812, se desprende que el refrendo mexicano, en sus orígenes, no tenía razón de ser tratándose de leyes de las Cortes. En la historia constitucional de nuestro país, el antecedente formal más antiguo del refrendo se presenta en la Constitución de Cádiz de 1812 y sucesivamente en las Cartas Fundamentales posteriores hasta nuestra actual Carta Magna, la Constitución Política de 1917. Por estos antecedentes históricos y por contenido literal de la norma, el

refrendo sólo debe tener aplicación y alcance en los actos que son exclusiva y formalmente administrativos, propios del Poder Ejecutivo, pues es a través de esta Institución que los Secretarios y jefes de departamento asisten al Ejecutivo a la realización de sus actos, en sus respectivas esferas de competencia del ramo en que sean titulares, compartiendo la responsabilidad que dichos actos ocasionen, sin que proceda extender la aplicación y alcance del refrendo a los actos del Legislativo. Como bien señala el proponente, investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, entre ellos, Jorge Kristian Bernal Moreno, precisan que existen dos tipos de refrendo: el que corresponde, exclusivamente de los actos del titular del Poder Ejecutivo en su carácter de máxima autoridad de la administración pública en el Estado, y los efectuados dentro del proceso legislativo, relacionados con su obligación de promulgar y publicar los ordenamientos emitidos por la Legislatura del Estado, esto es, el refrendo de Leyes. En esta mismo orden de ideas, como se señala en el artículo 82 de la Constitución Política del estado, una de las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado, es elaborar, ordenar y promulgar los reglamentos a las Leyes y decretos expedidos por la Legislatura, cuando los propios ordenamientos lo determinen o cuando sean necesarios para su debida ejecución y cumplimiento; asimismo, el artículo 85 de ese ordenamiento, textualmente se establece lo siguiente: **Artículo 85.** Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de carácter general que el Gobernador promulgue, expida o autorice, para su Valdez y observancia deberán ser refrendados por el Secretario General de Gobierno y por el titular del ramo a que el asunto corresponda. Cuando sean de la competencia de dos o más dependencias deberán ser refrendados por los titulares de las mismas. Por tanto, para dotar de validez y eficacia a las normas de observancia general emitidas por la Legislatura del Estado, que sustantivamente, prevean hechos, circunstancias o procedimientos que afecten la esfera jurídica de los gobernados, es suficiente el refrendo, únicamente, del Secretario General de Gobierno, por tratarse del refrendo de leyes que han pasado por un proceso legislativo con todas las formalidades. En tal virtud, resulta pertinente señalar que si bien es cierto la jurisprudencia citada por el proponente, en estricto sentido, no resulta aplicable directamente al estado, toda vez que se refiere a la Constitución del Estado de San Luis Potosí; si establece un criterio orientador para reforma en nuestra entidad la disposición constitucional a la que ya se ha hecho referencia. De lo contrario, cuando se trate de reglamentos, decretos o acuerdo que explica el Ejecutivo, es decir, actos de naturaleza administrativa exclusivamente del Poder ejecutivo, el refrendo deberá realizarlo, adames del Secretario General de Gobierno, los titulares de la o las Secretarías que tengan competencia en el asunto, para que el Reglamento, decreto o acuerdo que se expida tenga validez y observancia obligatoria. De lo anterior, es importante señalar la importancia de la reforma para especificar, de manera clara y concisa, la distinción entre estos dos tipos de refrendo y así evitar la interferencia de las funciones legislativas, en detrimento de una de las piezas básicas de la estructura del Estado, como es la división de poderes consagrada en el artículo 49 de la Constitución Federal. Como se señaló anteriormente, en 2007, se reformó el artículo 92 de la Constitución Federal y textualmente determina lo siguiente: **Artículo 92.** Todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente, deberán estar firmadas por el Secretario del Estado a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidos. De esta manera, y como lo señala el proponente en su exposición de motivos, resulta evidente que sólo los actos de carácter administrativo que emanen del Poder Ejecutivo, son susceptibles de refrendo y no así los actos del Poder Legislativo; sin embargo, el artículo 85 vigente de nuestra Constitución Local no es compatible con el precitado texto constitucional al introducir la función de “promulgar”, pues el decreto promulgatorio contiene dos partes distingidas por ser precisamente, de distinta naturaleza: 1) administrativa, la que se forma propiamente con el ordenamiento administrativo de promulgación, done se autentifica y ordena que se publique y cumpla la ley o decreto transcrito; y 2) legislativa, la que se forma con el contenido del mismo de la ley o decreto reproducido. Finalmente, la Comisión Dictaminadora consideró necesario modificar la reacción del artículo a reformar, a fin de discernir las dos circunstancias en las que aplicará alguno de los dos tipos de refrendo que quedaron explicadas anteriormente. De esta manera, se separan en dos párrafos el artículo en mención: el primero atiende exclusivamente a las leyes decretos y disposiciones de carácter general que emita la Legislatura del Estado y que promulgue el Ejecutivo, los que tendrán que ser refrendados únicamente por el Secretario General, esto es, como ha quedado aclarado, el refrendo de leyes. El segundo párrafo, se refiere a los reglamentos, decretos y acuerdos de carácter administrativo, que, para su validez y observancia, deberán ser refrendados tanto por el

Secretario General de gobierno como por los secretarios que tengan competencias, en el asunto. **Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los dispuesto por los artículos 65. Fracción I, de la Constitución Política del Estado; 140 y 141 del Reglamento General de Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se DECRETA Artículo Único.-** Se reforma y se adiciona un párrafo segundo al artículo 85 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, para quedar como sigue: **Artículo 85.** Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter general que el Gobernador promulgue, para su validez y observancia deberán ser refrendados por el Secretario General de Gobierno. **Los Reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que el Gobernador del Estado expida o autorice, para su validez y observancia deberán ser firmados por el Secretario General de Gobierno y cuando sean de la competencia de una o más Secretarías, deberán ser refrendadas por los titulares de las misma.** TRANSITORIOS **Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado. **Artículo Segundo.** El refrendo de los decretos promulgatorios de las Leyes aprobadas por la Legislatura del Estado, corresponde únicamente al Secretario General de Gobierno; sin que deba exigirse el correspondiente al encargado del ramo. **Artículo Tercero.** Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto. **COMUNÍQUESE A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 164, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS. DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince. **PRESIDENTE. DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ. SECRETARIA. DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ. SECRETARIO. DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ. El que suscribe Ing. J. Refugio Medina Hernández, Secretario general de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en la fracción XXI del Artículo 224, del Reglamento General del Poder Legislativo: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática que consta de 14(CATORCE), fojas útiles de frente, es fiel y exacta de su original y que corresponde a la Minuta de Decreto que reforma y adiciona un párrafo segundo al artículo 85 de la Constitución política del Estado, aprobada por la H. Sexagésima Primera Legislatura Local, en su Sesión Extraordinaria de esta misma fecha, la cual se autoriza para remitirse a los Honorables Ayuntamientos Municipales de la entidad, para los efectos Constitucionales correspondiente. Se expide la presente en la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado, del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince. El C. Presidente Municipal.-** Se abre la lista de oradores para quienes deseen intervenir en el presente asunto, solo se concederá el uso de la voz en esta primera ronda a quienes manifiesten su deseo de hacerlo registrándose en este momento. Regidor Fernando Valdez, una vez cerrado el registro de oradores se le concede el uso de la voz al C. **Regidor Fernando Valdez Vanegas.-** Bueno es un punto que sinceramente ya no tiene la mayor trascendencia porqué, porque ya siento yo que ya la Legislatura ya lo tiene aprobado, nos daban un plazo no mayor de 30 días naturales para que lo regresáramos y sin embargo eso lo mandaron el 19 de febrero ya pasó, desconozco si ya lo pasaron a la Legislatura para ya ponerlo pero si me gustaría leerlo a fin de saber de qué se trata este asunto que nos mandan desde allá para que lo aprobemos nosotros como Cabildo, para que se pueda pasar ya como Ley, dice: Decreta Artículo Único, se reforma y adiciona un párrafo Segundo al artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para quedar como sigue: Artículo 85 las Leyes, decretos y demás disposiciones de carácter general que el Gobernador promulgue, para su validez y observancia deberán ser refrendados por el Secretario General de Gobierno. Los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que el Gobernador del Estado expida o autorice, para su validez y observancia deberán ser firmados por el Secretario General de Gobierno y cuando sean de la competencia de una o más Secretarías, deberán ser refrendados por los titulares de las mismas. Queda decretado ese artículo y tienen algunos transitorios como mandarlo al Periódico Oficial, y algunos más que se manejan, esto nos revela como la Legislatura está tratando de que no se magnifique como en muchos lados se magnifica tanto como lo magnificamos tanto aquí nosotros la labor de un Presidente que parece que el Presidente es el que decide todo, aquí se le está dando poder incluso de firma al Secretario de Gobierno incluso los propios Secretarios de las Dependencias, entonces es una manera de decirnos que es una manera de equipo, no es el trabajo de una sola persona que a veces se mal

interpreta que parece que viene el Gobernador, viene un Presidente Municipal o un Presidente de la República y si como bajara un santo del cielo porque luego le hacemos los honores, pero no, es un trabajo de equipo, creo que el equipo es un trabajo generar que el Estado de Derecho sea deberás un Estado de Derecho para la Ciudadanía, no que cada quién lo que le corresponda hacer, lo podamos hacer en conjunto lo es una muestra de lo que podemos hacer nosotros aquí en equipo, juntamente con el Presidente Municipal, los Directores, el Secretario de Gobierno, nosotros como Regidores podemos sacar esto adelante, no es una decisión propia de una persona, es una adhesión de equipo y aquí nos lo está demostrando la Legislatura, ojalá que lo pudiéramos refrendar aquí mismo, aunque no se confirma porque no autoriza el código, pero en la voluntad de todos sea de esa manera. **El C. Presidente Municipal.-** Agotadas las participaciones de esta primera ronda se abre una segunda ronda de participación para los que deseen participar. Agotadas las participaciones someto a votación si es que ustedes consideran que está suficientemente discutido el presente punto del orden del día solicito al Señor Secretario tomar nota del resultado de la votación. Perdón, quiénes consideren que el presente punto del orden del día se encuentra suficientemente discutido favor de manifestarlo en este momento levantando su mano. Aprobado por unanimidad. Una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día someto a la aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quiénes estén a favor en este momento levantar su mano. **El C. Secretario.-** Le informo Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores que por unanimidad de votos de este H. Cabildo la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, aprobada por el H. Sexagésima Primero Legislatura en su Sesión Extraordinaria de esta misma fecha ha quedado aprobado. Pasamos al **Punto Cinco.- El C. Presidente Municipal.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, del acuerdo para la autorización por parte del H. Ayuntamiento al C. Presidente Municipal de Fresnillo, **para llevar a cabo la firma del convenio del Programa “Agua sin adeudos”, entre la Comisión Nacional del Agua y el Municipio de Fresnillo**, dando como garantía la cantidad para que cada trimestre se determine de los recursos que por concepto de fondo de aportaciones y participaciones se deriven del Fondo IV. FORTAMUN. Solicito a la Señora Síndico dar lectura al dictamen correspondiente. **La C. Maestra Leticia Casillas Morales.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo de la Comisión de Hacienda, para la autorización por parte del H. Ayuntamiento al C. Presidente Municipal de Fresnillo, **para llevar a cabo la firma del convenio del Programa “Agua sin adeudos”, entre la Comisión Nacional del Agua y el Municipio de Fresnillo**, dando como garantía la cantidad para que cada trimestre se determine de los recursos que por concepto de fondo de aportaciones y participaciones se deriven del Fondo IV. FORTAMUN. Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 23 de Marzo de 2015, para tratar asunto relacionado con análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo de la Comisión de Hacienda para la autorización por parte del H. Ayuntamiento al C. Presidente Municipal de Fresnillo, para llevar a cabo la firma del Convenio del Programa “Agua sin adeudos”, entre la Comisión Nacional del Agua y el Municipio de Fresnillo, dando como garantía la cantidad que para cada trimestre se determine de los recursos que por concepto de fondo de aportaciones y participaciones se deriven del Fondo IV, FORTAMUN. Una vez analizado y discutido el asunto en mención y con fundamento a lo establecido por los artículo 49 fracción XV, 78 fracciones I, IV y VII y 93 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio; 78 incisos c), e) y f), 89 y 134 del Código Municipal Reglamentario, esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente: **DICTAMEN: Se aprueba por MAYORÍA, el acuerdo de la Comisión de Hacienda para la autorización por parte del H. Ayuntamiento al C. Presidente Municipal de Fresnillo, para llevar a cabo la firma del Convenio del Programa “Agua sin adeudo”, entre la Comisión Nacional del Agua y el Municipio de Fresnillo**, dando como garantía la cantidad que para cada trimestre se determine de los recursos que por concepto del Fondo de aportaciones y participaciones se deriven del Fondo IV, FORTAMUN. Dictamen que pasa al Peno del H. ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente, Maestra Leticia Casillas Morales, Presidente la Comisión de Hacienda. **El C. Presidente Municipal.-** En este momento se abre la lista de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, les recuerdo que solo se concederá el uso de la voz en esta primera ronda a quiénes manifiesten su deseo de registrarse en este momento. Regidor Fernando Valdez, Regidor Rubén Moreno de Haro, Regidor Javier Hernández. Se cierra el registro de oradores. Adelante Regidor **Fernando Valdez.-** Sí,

comentarles compañeros de aquí del Ayuntamiento que a finales del año pasado nos dimos a la tarea de ir directamente a la Comisión Nacional del Agua la Delegación aquí del Estado y estuvimos ahí con la Lic. Zaira, ella nos comentó de un adeudo que todos conocemos aquí en el Municipio del agua en cuestión de derechos de extracción de aguas nacionales, es un adeudo que está desde el 2007, o sea comentaba yo que era mentira que habíamos recibido un Municipio sin deuda, si teníamos deuda y desgraciadamente nosotros del año 2013 y 2014 que ya estuvimos tampoco hicimos ningún pago de esa deuda, se tenía la pretensión de que la cámara de diputados a nivel federal condonaran esas deudas cosa que no fue así, se creó un programa denominado agua sin adeudos, un programa que nos obliga a pagar una parte, una parte yo digo que es mínima yo digo que es un 30% del adeudo total, haciendo, firmando un convenio con la Comisión Nacional del Agua, este convenio nos exime de pagar otros 60, 70% del adeudo. Fresnillo tiene casi un adeudo de \$ 15'000,000.00, yo creo que ahora son \$ 14'500,000.00 con los intereses que están corriendo ya casi son 15, nos están pidiendo que se paguen \$ 4'500,000.00 aproximadamente y otros \$ 10'000,000.00 quedarían saldados, nos los quitan conforme se haga el pago. Y lo más importante que pago que hagamos se nos va a regresar en obras y servicios para cuestión hidráulica, para cuestiones hidráulicas. Entonces es muy interesante poder entrar a este convenio, entonces insistimos, vimos la posibilidad de traer a la persona, vino la persona Lic. Zaira a darnos una explicación, el otro día que vino el Delegado de CONAGUA el Señor de León, también ya los puso en cuenta de los beneficios que podamos tener y un beneficio muy grande también sería el siguiente Fresnillo no tiene derecho a los apoyos de CONAGUA, porque, porque tenemos un adeudo, sin embargo el Presidente de la República vino y se comprometió con la población a invertirle 100, 200 millones de pesos en obras de infraestructura hidráulica, cosa ha salido a pausas, a pausas, aquí está Gerardo no me dejará mentir ha sido porque también CONAGUA exige que también firme el convenio, entonces Fresnillo, nosotros como Ayuntamiento no firmamos ese convenio pues también va a seguir saliendo, yo creo que si el presidente no se hubiera comprometido con Fresnillo para traer esos millones de pesos, creo que estaríamos igual o peor no hubiera llegado ese dinero y cosa todavía mas beneficiosa para el Municipio y para nosotros como Ayuntamiento, es que ahora comenzando a hacer ese pago tendremos derecho a todos los programas de CONAGUA y nosotros como Ayuntamiento las obras que se están realizando de parte en la cuestión de infraestructura hidráulica nosotros las llevaríamos acá, no sería como el año pasado que tuvimos que dárselo a SAMA, a Gobierno del Estado para que ellos lo pudieran ejecutar para que nosotros juntar un peso de esa obra de infraestructura hidráulica, ahora si nosotros podríamos hacer, entonces sí es muy importante meterle ese dinero, tenemos deuda de parte del sistema de aquí Municipal de aquí de Fresnillo, de la Ciudad, pero también tiene deuda Plateros, tiene deuda Río Florido, tiene deuda Rancho Grande, Col. Hidalgo, pero si aquí está la deuda que tienen y también se pagaría con ese convenio. También lo pagaríamos con ese convenio porque nuestra responsabilidad es del Municipio, no solo de la Ciudad, entonces es muy importante y yo voto a favor de que el Presidente se apersona directamente a CONAGUA y pueda establecer el esquema de lo que pudiéramos hacer para lograr que ese convenio se realice y que lo pueda firmar y yo creo que dejaríamos entonces si deudas sin deudas al Municipio, no sin echar mentiras, ojalá que por aquí ya que está el Director del Sistema pudiera meterse al trabajo, nosotros le instamos desde hace unos dos, tres meses que se firmó, que estuvimos en la plática con la Lic. Zaira de que había que hacer algunos cambios en los medidores de los pozos de extracción de Carrillo, de los Pozos del Pardillo, ojalá que pudiéramos meternos ya al trabajo para que pudiéramos ser considerados en el convenio con CONAGUA, sin adeudos. **El C. Regidor Rubén Moreno de Haro.-** De la deducción que se tiene para poder autorizar al C. Presidente para la firma del convenio nace de que el Municipio es el dueño de las concesiones, las concesiones que tienen registradas CONAGUA están a nombre del Municipio aún y cuando estén operando en las diferentes Comunidades, obviamente por ley aquellas comunidades mayores a 2,500 habitantes tendrán que hacer los derechos respectivos de los pagos de extracciones, entonces corresponde al Municipio hacer lo pertinente, por ahí yo recuerdo Presidente en la Comisión de Gobernación le hice entrega también de los documentos que no se anexaron aquella ocasión, es un decreto expedido por el Presidente de la República en donde se decretaba que los Municipios pudieran inscribirse a este programa, incluso recuerdo por ahí había un convenio ya por ahí pre aprobado, se que a estas fechas ese convenio ya está permanente y bueno pues haremos lo correspondiente autorizando que usted se apersona en CONAGUA y pueda haber todos los beneficios que puedan haber con la firma del presente convenio. **El C. Javier**

Hernández.- Yo quiero apreciar la buena voluntad del alcalde para llevar a cabo este convenio, la verdad es que es de suma importancia que se logre ese convenio y que siga para adelante ya que por algunas situaciones que comentaron los Regidores que me antecedieron de decir todo el cúmulo de beneficios que vendrán para el Municipio, y también aprovecho ahorita que está el Director del Agua Potable para preguntarle, hace dos meses que fuimos ahí con él, de hecho el comentario que checara lo de los medidores de telemetría para ver cotizaciones yo espero que sea muy benéfico tener los medidores de telemetría para saber qué cantidad de agua estamos extrayendo y para no sobre explotar los mantos acuíferos que también es muy importante, entonces ya teniendo todo eso, creo que seguramente podremos tener una planeación más adecuada de cómo tandeear el vital líquido a la Ciudad, eso por un lado y por el otro también quiero comentar y digo nuevamente aprecio la voluntad del Alcalde porque esto lo debimos de haber hecho un poquito antes, bueno ya ni modo, pero es importante porque ahorita como la mayoría sabe estamos aquí en la Comisión de Hacienda, estamos viendo lo de enero, febrero y ha habido obras erogadas de febrero para infraestructura de agua potable una de un millón y otra de un millón doscientos, entonces esas obras ya las deberíamos de estar ejecutando con el recurso que se hubiera dado, ya no nos lo estuviera regresando CONAGUA en esa obra de infraestructura hidráulica, es donde nuevamente sigo apostando a lo que hemos venido trabajando en su mayoría de los Regidores del Instituto Municipal de Planeación porque ahí ya será una participación participativa ya clara, si ya se hubieran hecho esos pagos a CONAGUA ya se nos hubiera regresado a lo mejor, esas obras ya se hubieran podido ya pagar con lo de los primeros pagos de CONAGUA, yo les digo la importancia de hacer las cosas y de estar al día en el trabajo. Aquí lo importante es que ya se va a hacer y que podamos ver esa situación, entonces nada más que el Director me hiciera el favor de contestarme. **El C. Presidente Municipal.-** Efectivamente aquí se encuentra con nosotros el Director del Sistema de Agua Potable el C.P. Gerardo Díaz para quién le pido que nos de a grandes rasgos una explicación de lo que sería como pagar este adeudo y los beneficios que traería aquí para el Municipio de Fresnillo además de que ya puntualmente ya acotaron el Regidor Fernando, el Regidor Rubén y el Regidor Javier, adelante Señor Contador. **El C. C.P. Gerardo Díaz.-** Comentarles que este convenio es un programa a nivel nacional donde están solicitando la adhesión de todos los organismos operadores o de las Presidencias Municipales a este programa de condonación, el plazo era para el mes de marzo, donde estaba el primer trimestre, lo único que cambia es que se va a actualizar el adeudo, son \$ 4'000,00.00 lo que sería el pago que sería pagado en diferentes aportaciones y el beneficio de que este recurso se va a regresar en obra, en un primer beneficio, en un primer proyecto diferentes a los que están contemplados dentro del compromiso presidencial son proyectos que pueden abonar a lo que pudiera estar faltando de estas obras y también el segundo beneficio es de que estamos ya con posibilidades de ejecutar obra tanto el Ayuntamiento como el sistema de agua potable en las diferentes licitaciones que haga la Comisión Nacional del Agua. Hay otro programa de condonación para el adeudo que se tiene en descargas que es una cantidad mucho mas grande que se va a solucionar a finales de este año con las dos plantas de tratamiento de agua que se terminarán será una condonación total del 100% pero además de eso de terminarse las dos plantas que la planta oriente lleva un 60% en la obra civil, la planta poniente un 18% de terminar en el primer trimestre del 2016 se recibirán recursos por lo que viene siendo el saneamiento de las agua, entonces totalmente benéfico, estamos viendo la cotización de los medidores que hizo mención el Regidor Hernández porque se requiere saber cuánta agua se está mandando a la Ciudad y cuánta agua tenemos en pérdida física. **El C. Presidente Municipal.-** Gracias Señor Director. Se abre una segunda ronda de participaciones por quienes deseen participar en este momento, se abre el registro, el Regidor Héctor Pavón, Regidora Juana María Hernández, Regidor Javier Hernández. Adelante **Regidor Héctor Pavón.-** Una pregunta al Regidor Fernando, el adeudo total de cuanto es y cuanto habría que pagar. **El C. Regidor Fernando Valdez.-** Mira por aquí tengo una tabla de amortización, el adeudo total son arriba de \$ 14'000,000.00, necesito sumarlo y actualizar esto, porque esto nos lo dieron, estaba para el 31 de marzo, si es cierto, tienes razón entonces son \$ 14'500,000.00 entonces nos van a condonar si hacemos el pago, si hacemos el... casi \$ 10'000,000.00 si hacemos el estudio de telemetría, lo que necesitamos de hacer para. .. Tiene ciertas modificaciones el convenio que tenemos que cubrir, nos quitarían \$ 10'000,000.00 y esos \$ 4'500.00, nos los regresarían si ahorita le ponemos \$ 1'500,000.00 en un mes aproximadamente nos lo regresan en obras de infraestructura hidráulica que es lo que nos comentaba Javier que en vez de haber realizado esa obra de un millón y cacho, hubiéramos

hecho el pago y nos hubiéramos esperado un mes y nos hubieran regresado ese mismo dinero y se hubiera hecho la misma obra de infraestructura y nos hubiéramos quitado una buena parte del adeudo. **El C. Presidente Municipal.-** Si me permiten ahondar en lo que dice el Regidor Valdez, pues efectivamente tenemos nosotros que aprovechar esa situación, porque es una oportunidad muy importante que tiene el Municipio de ponerse a mano con la deuda que tenemos con la CONAGUA y además sacarle un beneficio, es decir se condonan esos quince millones de pesos, es decir, catorce millones y medio de pesos pero de cualquier manera le generamos obras por cuatro millones de pesos al Municipio, vamos a pagar esos cuatro millones de pesos pero nos lo regresan en obra verdad. Tiene el uso de la voz la **Regidora Ana María Hernández Pérez.-** Bueno tocante al tema que mencionaba el Director del Sistema de Agua Potable, en relación a lo del acuerdo, en la mañana estuvimos por ahí en la Comisión de Asuntos Binacionales y por ahí mencionaba el tema o mencionaba el tema el Presidente de la Comisión el Regidor Fernando para poder hacer un acuerdo y trabajar de manera conjunta la Comisión de Binacional, la Comisión de Agua Potable, la Comisión de Salud y la Comisión de Ecología, precisamente en relación a que lo que aportaban los compañeros migrantes se pudiera instalar en cada Comunidad las bombas tratadoras de agua, cloradoras de agua perdón y ahorita en relación a lo que estamos mencionando con este tema, yo pregunto si también dentro de este programa de obras de infraestructura hidráulica entran verdad las bombas cloradoras de agua y preguntarle al Director del Sistema de Agua Potable si en relación a lo que le toca en cloración a ustedes nos pueden dar la cifra de cuantas comunidades son y cuantas tienen la bomba cloradora de agua, sería cuanto Presidente y que ojalá pudiéramos ya sea través de lo que manejábamos en la Comisión Binacional o a través de este programa que pudieran instalarse efectivamente en cada Comunidad su bomba cloradora de agua. **El C. Presidente Municipal.-** Le pediría al Contador Gerardo Díaz, Director del Sistema de Agua Potable, de respuesta a la pregunta de la Regidora Juana María Hernández Pérez. **El C. C.P. Gerardo Díaz.-** Nosotros en el Sistema del Agua Potable, las comunidades que dependen del sistema de agua potable son Carrillo, Laguna Seca, Estación San José y se clora a través del mismo sistema, no tenemos bombas independientes cloradoras, sino desde los cárcamos se hace la cloración, la cual es monitoreada por CONAGUA, monitoreada por Salubridad, Servicios de Salud y tenemos grandes empresas en el Municipio que hacen mediciones como es Entrada GRUP, como es Cableados, ellos tienen sus propias mediciones, el Programa de las Bombas Cloradoras es particular para cada no sé si Delegado o para cada organismo de las propias Comunidades, pero si se puede implementar un programa de devolución de recurso para abastecer de bombas cloradoras de las comunidades, es un programa muy amplio que no va específicamente para la cabecera el levantamiento como lo dijo el Regidor Fernando, sino que se pueden beneficiar las diferentes comunidades hablando de Plateros y otras Comunidades, en el tema de cloración o en el tema de infraestructura. **El C. Presidente Municipal.-** Muchas gracias Contador. Una moción para el Regidor Fernando Valdez, adelante Regidor. **El C. Regidor Fernando Valdez.-** Si comentarles que incluso habrá alguien que se sorprenda que en la Comisión de Asuntos Binacionales haya tocado este tema, no es de sorprender porque nosotros planteábamos el hecho de también cambiarlas un poquito de la propuesta que llevaba el Municipio para las obras del 3 X 1 yo creo que es mas beneficio para las Comunidades el hecho de que se les dote de bombas cloradoras, de que los clubs sepan de la necesidad de clorar el agua en las Comunidades y de que la aportación que hagan ellos siempre y cuando SEDESOL Federal y Estatal estén de acuerdo que pueda entrar en el programa 3 X 1, la cuestión, creo que es de mas beneficio dotar de bombas cloradoras a cada Comunidad que a veces el hecho de hacer un Lienzo Charro o hasta una Calle, entonces vimos la necesidad de que nosotros hagamos la propuesta por medio de la Comisión de Asuntos Binacionales para que en la próxima reunión del Consejo de Planeación con el Programa 3 X 1, se puede hacer esa propuesta se lleve esa propuesta por medio del Ayuntamiento de que nosotros hagamos la propuesta y se puedan ver beneficiadas todas las comunidades, yo creo que el precio es mucho, estuvimos platicando con el Jefe de Sanidad Fidel Barrios y el nos comentaba que es un problema grave lo que hay en las Comunidades de que no se clora el agua en las Comunidades, entonces porque no ir y traer ese recurso por medio del 3 X 1, aunque también como dice Gerardo si también hay manera de que le devolución de esto también se puedan comprar bombas cloradoras pues porque no, por ahí Rubén en CONAGUA, nos comentaron que beneficios pudiera tener, entrarían en esos programas de Infraestructura Hidráulica de cómo nos regresarían si fuera en obra, incluso hasta en maquinaria de infraestructura hidráulica puedan regresar

cosa que aquí en nuestra Dirección de Obras Públicas carecemos porque tenemos poca maquinaria y porque no invertir una buena parte de ese recurso en maquinaria que nos pueda ayudar en mucho en la cuestión de la infraestructura hidráulica en hacer zanjas para drenajes, para agua potable, no se, creo que tenemos una sola máquina no Paco, una máquina es imposible para que...con esa máquina creo que es difícil para que deberás demos servicio a todo el Municipio, si me gustaría que pudiéramos plantearlo bien y como nos podrían regresar ese recurso para que iniciemos mejor y podamos dar mejor servicio a la población. **El C. Presidente Municipal.-** Efectivamente Regidor Fernando Valdez, creo que hay de prioridades a prioridades como tú lo dijiste y creo que la prioridad de este Gobierno debe de ser llevarle agua potable a la gente y en primer término les digo el agua potable debe de ser por encima de todo buena parte del esfuerzo que nosotros hagamos como Cabildo centrado en darle condición de vida a la gente llevándoles un servicio tan importante como es el agua potable. **El C. Regidor Javier Hernández.-** Yo creo que es mas allá de lo que se ha visualizado, es un cúmulo de beneficios para el Ayuntamiento, para el Municipio en general porque, no nada más es quedar si adeudo, parte de que se sana ese rubro del adeudo y se paga y se está al corriente y se moderniza el sistema del agua potable, con los medidores de telemetría les digo también la importancia de lo que se habla, de la ejecución de obra que la pueda hacer ya el Municipio, pero no nada más eso, no teniendo ningún adeudo, se puede acceder a los recursos de CONAGUA, se puede hacer una cartera de proyectos donde les digo es muy benéfico y tenemos la necesidad porque en cuantas Comunidades de ha hecho drenaje, en muchas comunidades se ha hecho drenaje, pero no tienen una planta tratadora de aguas y están descargando al aire libre los que funcionan pero los que no funcionan, más bien hay muchos que no funcionan todavía porque a esas Comunidades también les hace falta una planta pequeña tratadora de aguas residuales y toda esa infraestructura podemos hacer una carterototota de proyectos y acceder directamente a los recursos, sí y ya no depender de nadie y debiendo pues definitivamente no tenemos nada como ya lo dijo Fernando Valdez, aquí se ha hecho obra de infraestructura que ha estado ejecutando el Gobierno del Estado porque fue un compromiso de allá de la federación, pero la verdad es que si nosotros pudiéramos hacer una cartera de proyectos importantes en infraestructura de agua potable, eso si nos mueve indicadores a nivel federal, eso si nos mueve, la infraestructura de agua potable eso si mueve indicadores y entre mas indicadores tengamos mas dinero podemos tener para Fresnillo, por eso también la importancia del trabajo en conjunto, hoy hablábamos precisamente de la necesidad de que sesionaran 4 comisiones juntas, cinco por la necesidad que se da pues de hacer algunos proyectos juntos . Porque también debo de decirles con tristeza que hay comisiones que han sesionado de dos a tres veces en año y medio, tristemente vemos pues que no se han enfocado a los problemas reales del Municipio. Que andan pajareando los Regidores y no se han metido honestamente. Pues ahí es la importancia, el beneficio que pudiéramos traer para la gente y que pudiéramos realmente hacer en el trabajo. Le digo lejos de andar haciendo allá otras cosas no se, dando bolitos y juguetitos, ahorita no más recordarle Señor Presidente que tenemos una obra prioritaria que es la perforación del pozo de San Vicente de Plenitud que es una comunidad que tiene más de dos años que se le secó el pozo que no tiene agua potable y que la gente de la Comunidad tiene que andar acarreando con camionetas los que tienen, pero los que no con tinas y la verdad es que da tristeza ver esto, da tristeza ver eso cuando hay obras que se están haciendo si fundamento, obras que se están haciendo muy caras sin verificar polígonos realmente de pobreza, sin tener una resignación efectiva para la Ciudadanía, si se están haciendo obras que definitivamente lo único que hacen es dar el relumbrón de unos cuantos y luego de repente ni está enterado Señor Presidente, pero se han hecho callecillas ahí a mi punto de vista y no que sean malas, a lo mejor en un futuro es bueno que ya se hizo, se pavimentó la calle, pero se ha gastado dinero muy a lo tonto siento yo, entonces yo si, la verdad aprecio la voluntad que tienen y yo espero que en el futuro realmente trabajemos y movamos eso para hacer esos indicadores. Nada mas por último para aclarar lo que tendríamos que pagar son cuatro millones trescientos mil pesos y se pueden hacer cuatro parcialidades durante el año, trimestralmente una, una, y decirle pues aquí mismo ahorita que está el Director de Agua Potable, el comentaba algo que me llamó también la atención que dice que ya podremos, que ya primeramente que el beneficio para Fresnillo van a ejecutar la obra de infraestructura de agua potable y que nombraba el que ya también el sistema podría ejecutar la obra, nada mas para recordarle al Director que la obra la debe de ejecutar obras públicas, por eso tenemos un Departamento de Obras Públicas para que ejecute la obra, pues es que ya parece Dirección de mantenimiento, ya

no se, la verdad, digo nada mas para tener en el entendido que efectivamente ya pudiéndose ejecutar la obra ya estará obras públicas ejecutando esa obra para que ahora si sea Dirección de Obras Públicas, no una Dirección de Mantenimiento y Servicios. **El C. Presidente Municipal.-** Efectivamente nada mas comentarle al Regidor Javier Hernández que el año 2014, más bien con recursos del 2013 y 2014 se hizo un estudio Ge hidrológico como es en San Vicente de Plenitud, desde la Dirección de Desarrollo Social en donde yo laboraba y revisándose damos cuenta de que efectivamente dio vamos positivo en el sentido de que sería factible perforar ahí en San Vicente de Plenitud, vamos a trabajar de la mano ustedes Regidores y su servidor para elaborar un proyecto interesante para esa Comunidad que efectivamente carece de este vital líquido. Agotadas las participaciones someto a votación si es que ustedes consideran que esta suficientemente discutido el presente punto del orden del día, por lo que solicito al Señor Secretario tomar nota de la votación, quiénes consideren que el presente punto del orden del día se encuentra suficientemente discutido, favor de levantar su mano. Aprobado por unanimidad. **El C. Presidente Municipal.-** Una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día someto a consideración el presente punto y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.-** Le informo Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores, que por unanimidad de votos de esta H. Cabildo el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda del acuerdo para la autorización por parte del H. Ayuntamiento al C. Presidente Municipal de Fresnillo, **para llevar a cabo la firma del convenio del Programa “Agua sin adeudos”, entre la Comisión Nacional del Agua y el Municipio de Fresnillo,** dando como garantía la cantidad para que cada trimestre se determine de los recursos que por concepto de fondo de aportaciones y participaciones se deriven del Fondo IV. FORTAMUN. Ha quedado aprobado. **El C. Presidente Municipal.-** Felicito la decisión de este Honorable Cabildo. Pasamos al **Punto Seis.- El C. Presidente Municipal.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Iniciativa de **creación del Reglamento de la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Municipio Libre de Fresnillo, conforme a lo que establece en el Artículo 31-35 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas** y sus Municipios vigente a partir del 1° de Enero del 2015. Solicito al Señor Secretario dar lectura al Dictamen correspondiente. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.-** Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública celebrada el día miércoles 25 de marzo del presente año, para tratar el asunto referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Creación del Reglamento de la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Municipio Libre de Fresnillo, conforme a lo que se establece en el Artículo 31-35 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios, vigente a partir del 1° de Enero del 2015. Una vez analizado y discutido el asunto en mención, esta Comisión de gobernación y seguridad Pública tiene a bien emitir el siguiente: DICTAMEN: Se aprueba por UNANIMIDAD, la Iniciativa de Creación del Reglamento de la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Municipio Libre de Fresnillo. Conformé a lo que se establece en el Artículo 31-35 de la Ley del periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente a partir del 1° de Enero del 2015. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente El Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Lic. Gilberto Eduardo Devora Hernández Presidente Municipal y demás Integrantes de la Comisión. **El C. Presidente Municipal.-** En este momento se abre la lista de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, les reitero que se les concederá el uso de la voz en esta primera ronda a quiénes manifiesten su deseo de hacerlo en este momento. Por supuesto el Regidor Rubén Moreno, Regidor Javier Hernández, Regidora Angélica Carlos. Adelante Regidor **Rubén Moreno de Haro.-** Gracias Presidente, compañeros Regidores para hacer mención que se está acatando lo dispuesto en la Ley del periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios que entró en vigencia a partir del 1°. De enero del 2015 en sus artículos 31-35 que le da las facultades al Municipio para que cada Municipio pueda tener órgano informativo Municipal. Está en el expediente integrado la iniciativa, se analizó en la Comisión de Gobernación y yo solamente quiero puntualizar que la operación de esta Gaceta corresponderá a la Secretaría de Gobierno Don Tacho, si le pediría que alguien del personal que está ahí pueda atender este periódico Gaceta Municipal, la verdad que las sesiones de cabildo con sus aprobaciones deben de estar publicadas, deben de ser informados a través de sus Delegados Municipales o Presidentes de Participación Social, y bueno pues esperemos que ese órgano de publicación o sea lo que necesitamos nosotros, la verdad que luego es complicado aprobar algo, poner a consideración de la Ciudadanía

algo sin tener que acudir a Periódico de Gobierno el Estado y bueno pues en lo personal sí creo que esto marca la pauta para muchas cosas que posteriormente podemos publicar y hacer oficial en el Municipio del trabajo que realiza el Ayuntamiento. **El C. Regidor Javier Hernández.-** Bueno quise hacer uso de la voz sin duda para felicitar el trabajo de los Regidores digo muy especialmente el de Moreno de Haro que desde que se hizo este Código Municipal Reglamentario, nadie se había atrevido a meterle mano, ahora con gusto y con agrado veo en esta sesión que hay iniciativas de los Regidores y la verdad es nada más para felicitarlos, para motivarlos a que sigan trabajando en esa dinámica porque eso es trabajo real, trabajo que queda plasmado para siempre, sin duda la creación de una gaceta nos dará la pauta para que ahí la gente esté informada de todo el acontecer diario del Ayuntamiento, sin duda algo muy benéfico porque no tendrá que ir hasta el Periódico Oficial, ya aquí en su Gaceta podrán verificar todo lo que se está haciendo todos los trabajos que se hacen en el Ayuntamiento por el bien de la gente Señor Presidente. **El C. Presidente Municipal.-** Efectivamente decirle que es muy importante de la realización de esta Gaceta para que como usted bien lo dice Regidor entienda y vea y entienda lo que se está haciendo en este Ayuntamiento Municipal y decirle que efectivamente si estamos haciendo un trabajo todos, el Cabildo, los Regidores interesante en ese tema, no sé en realidad cuantas Gacetas hay en el Estado de Zacatecas, no lo sé, no lo hemos investigado, pero si le puedo decir con toda certeza que somos de los primeros en Fresnillo que tenemos esta Gaceta y efectivamente felicitar la labor del Lic. Rubén Moreno de Haro que ha puesto énfasis en esta Gaceta que vamos es muy importante y decirle que las veces que sea necesario, que yo como Presidente de la Comisión de Gobernación nos estaremos reuniendo con los Regidores para sacar otros temas igualmente interesantes y que le aportara como usted bien lo dice ahora y para muchos años al Municipio de Fresnillo. **La C. Regidora Angélica Carlos.-** Anda un poco despistado nuestro Señor Presidente. Si dijo porque mi nombre es Erika Carlos y no. Yo escuche bien pero mi compañero aquí a un lado. **El C. Presidente Municipal.-** Yo dije Angélica, la que anda despistada es usted Regidora. **La C. Regidora Angélica Carlos.-** Simplemente para reconocerle tanto a los compañeros, pero más que nada sin intención de vanagloriar nada más porque sí, la disposición del Señor Presidente de Sesionar Gobernación, para dar pauta a que estos compañeros hagan esas reformas tan importantes para ellos que si trabajan verdad, como dice el Regidor Hernández Aguilar, entonces si reconocer esa disposición de parte de usted Presidente de Sesionar en esa Comisión tan importante como es la de Gobernación que no tengo muy bien el dato, pero creo ha sesionado como dos veces nada más y eso a fuercitas porque se ocupaba para lo de Seguridad Pública y esas cuestiones, entonces pues esta Gaceta sería también el cambio que queríamos nosotros como Ayuntamiento queríamos hacer, no nada más hacer las cosas sin informarle a la Ciudadanía que es a la que nos debemos, entonces me parece muy perfecto felicitarlo compañero porque ya habrá más transparencia como tanto lo hemos dicho como la queremos y pues a veces que sesionamos nada más para lo de la cuenta pública, lo de finanzas pero esta sesión es para estas reformas van a ser muy importantes y pues sería esa mi participación para reconocerle su trabajo. **El C. Presidente Municipal.-** Se abre una segunda ronda para quienes deseen participar. La Regidora Rosangela Tejada. El Regidor Fernando Valdez. **La C. Regidora Rosángela Tejada.-** Únicamente para felicitar a todos mis compañeros que pertenecen a la Comisión de Gobernación, se que ninguno de nosotros nos oponemos a la iniciativa que ellos están promoviendo como dijo aquí la Regidora van a ser muy importantes que en lo personal los felicito por su empeño, siempre y cuando sea para beneficio de la Ciudadanía, nosotros vamos a estar presente, y vamos a votar a favor todo lo que esté en beneficio de la Ciudadanía que somos en efectivo a quién nos debemos, por quiénes estamos aquí y por quiénes vamos a salir a dar la cara. **El C. Fernando Valdez.-** Si nada mas comentar de la importancia que es tener una Gaceta Municipal. Quién de la Ciudadanía podrá saber o nos podrá decir si nosotros cambiamos, modificamos o hacemos un reglamento, si no lo publicamos como vamos a exigir que se cumpla, entonces si no tenemos una Gaceta Municipal en donde expliquemos y le informemos a la gente que ya se modificó cierto o cual Reglamento o se hace una nueva Ley o X , no podemos exigirle la ley nos impediría que podamos exigirle, yo les comento por ejemplo en enero aprobamos un presupuesto. El día de hoy que no se ha publicado en el Diario Oficial, entonces que le presentamos a la gente, que presupuesto de Egresos le presentamos a la gente si no tenemos un medio para publicarlo e informárselos, entonces es importantísimo que nosotros como Ayuntamiento tengamos una Gaceta en donde estemos informando del trabajo que estamos haciendo aquí. Aquí nos ponen la muestra si leemos un poquito la Minuta Proyecto de Decreto que nos mandaron de la Legislatura dice

en su transitorio en su artículo 1º. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, si nosotros ahorita modificamos el código y no lo publicamos no tiene vigor, entonces es importantísimo tener una Gaceta Oficial donde le informemos a la gente las modificaciones, cambios, reglamentos y trabajos en que este precisando aquí el Ayuntamiento y yo estoy de acuerdo con ustedes felicito a Rubén por el buen trabajo que hizo en la propuesta de la creación de la Gaceta Municipal.

El C. Presidente Municipal.- Muchas gracias Regidor Fernando Valdez. Agotadas las participaciones someto a consideración, si es que ustedes consideran que está suficientemente discutido el presente punto del orden del día, por lo que solicito al Señor Secretario tomar nota del resultado de la votación, quiénes consideren que está suficientemente discutido el presente punto, favor de manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad. Una vez suficientemente el presente punto del orden del día someto a su consideración del presente punto y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quiénes estén a favor, favor de levantar en este momento su mano.

El C. Secretario de Gobierno Municipal.- Le informo Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores que por **UNANIMIDAD** de votos de este H. Cabildo, el Dictamen que presente la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Iniciativa de **creación del Reglamento de la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Municipio Libre de Fresnillo, conforme a lo que establece en el Artículo 31-35 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas** y sus Municipios vigente a partir del 1º de Enero del 2015. Ha quedado aprobado.

El C. Presidente Municipal.- Muchas gracias, Señor Secretario, felicito de nueva cuenta a este Cabildo, de verdad la Gaceta va a ayudar mucho con la transparencia de ahora en adelante y por muchos años con la Administración Pública del Municipio. Felicito particularmente al Regidor Rubén Moreno de Haro. Pasamos al **Punto**

Siete.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública **de la Reforma de adición del Capítulo VI del "Procedimiento Reglamentario Municipal", Artículo 62 Bis Fracciones I-IV del Título Segundo Libro Segundo del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas, conforme a los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 Fracción II y 52 Fracción I-XII de la Ley Orgánica del Municipio; y 64 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo.** Solicito al señor Secretario dar lectura al Dictamen correspondiente.

El C. Secretario de Gobierno Municipal.- Con todo gusto señor Presidente: Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública celebrada el día miércoles 25 de marzo del presente año, para tratar el asunto referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Reforma de adicción del Capítulo VI "Del Procedimiento Reglamentario Municipal", Artículo 62 Bis Fracciones I-VI Párrafos Uno, dos, tres y cuatro del Libro Segundo Del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas. Conforme a los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 Fracción II y 52 Fracción I-XII de la Ley Orgánica del Municipio; y 64 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo. Una vez analizado y discutido el asunto en mención, esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública tiene a bien emitir el siguiente: Dictamen. Se aprueba por UNANIMIDAD, la Reforma de adicción del Capítulo VI "Del Procedimiento Reglamentario Municipal" Artículo 62 Bis Fracciones I-VI del Título Segundo. Libro Segundo del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo Zacatecas. Conforme a los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 Fracción II y 52 Fracción I-XII de la Ley Orgánica del Municipio y 64 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo. Con la aclaración de que se omita la Figura Jurídica del Bando de Policía y Buen Gobierno y quede Código Municipal Reglamentario y se agregue el Párrafo IV, que a la letra diga: Si la Iniciativa es a propuesta de los ciudadanos habitantes y residentes, estos deberán ser mayor de 18 años, y acompañada de un número de firmas igual al del resto mayor, por el cual se asigne el último espacio plurinominal de la elección que dio origen al Ayuntamiento. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, disección y en su caso aprobación definitiva. Atentamente, El Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, Lic. Gilberto Eduardo Devora Hernández, Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal.- Muchas gracias señor Secretario, en este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, les recuerdo de nueva cuenta que solo se concederá el uso de la voz en esta primera ronda, a quienes manifiesten hacerlo, registrándose en este

mismo momento. **El C. Regidor Rubén Moreno de Haro.**- Muchas gracias Presidente, aprobado el punto anterior de la creación de la Gaceta, consideramos con los demás Regidores, que el tema de poder agregar un Capítulo le permitiría o nos permitiría entrar con los puntos necesarios con modificaciones al Reglamento. Desde su publicación en 2014, quien lo realizo no consideró el hecho de contemplar un procedimiento de modificación y por lo tanto nosotros teníamos un Código Municipal Reglamentario, con un candado de modificación, presento junto con los demás compañeros Regidores que hemos estado colaborando por ahí para poder no solamente o proponer esto sino ampliarnos más. Un pequeño procedimiento con las facultades que se necesitan para que también la ciudadanía se sienta con la posibilidad de hacer las modificaciones, brevemente hago una explicación. Los facultados para hacer o presentar iniciativas, sería el Presidente Municipal, la Síndico y los Regidores, los Delegados Municipales o los jefes de sector que son electos por la ciudadanía y los ciudadanos habitantes, y residentes del Municipio con algunas consideraciones. Si quiero hacer mención, a partir de la última elección en donde se hace una operación en donde se determina cuantos espacios plurominales les corresponderán a los partidos que participares si se hizo un estudio y doy una cantidad aproximada, me parece que son como 2600 firmas de ciudadanos mayores de edad quienes podrían respaldar una iniciativa ciudadana para la modificación del Código o la Iniciativa para presentar algún Reglamento. Entonces agradezco yo el respaldo de los compañeros, presidente, creo que esto sería lo primero que habría que publicar en la Gaceta, creo que esta Sesión también es histórica y la verdad que nos abre la puerta para poder interponer cualquier iniciativa que la ciudadanía considere necesario, puede ser avalada por el Presidente Municipal, la Síndico y los Regidores, es cuánto de mi parte muchas gracias presidente. **El C. Presidente Municipal.**- Me parece una excelente iniciativa señor Rubén Moreno de Haro. Se abre una segunda Ronda para quienes deseen participar recordándoles que tienen que hacerlo de inmediato. En este momento se retira la Regidora Adriana Vazquez que tiene un asunto de suma urgencia, muchas gracias señora Regidora. **El C. Regidor Fernando Valdez Vanegas.**- Si respaldando la propuesta que hace Rubén para la modificación al Código, es precisamente, como modificar el Código, quien tiene la facultad de modificarlo y como también la ciudadanía lo puede hacer, habrá quien piense que sería complicado juntar las dos mil y tantas firmas para poderlo hacer y yo les comento que por ahí tenemos nosotros una propuesta de los tianguistas para modificarlos y los tianguistas no son cien ni son doscientos, son muchos los tianguistas, por ahí la están trabajando nos la hicieron llegar, porque ahorita el único que era facultado pues eran los Regidores o ellos si son muchos y están modificando, están creando un Reglamento para los Tianguis. Entonces porque no también por medio de grupos de agrupaciones sociales se puede hacer la modificación y daremos entrada a que ellos también hagan su propuesta, porque al final y al cabo las leyes son para la gente, son de ellos, entonces si es importante que tengamos esta modificación al Código que por ahí también estaba dentro del Código algún Artículo, pero estaba muy confuso muy escueto la manera de cómo nos explicaba de cómo hacer una modificación. Entonces qué bueno que Rubén haya hecho esta propuesta y que podamos ver lo más tangible el cómo, el procedimiento de cómo llegar a modificar nuestro Código Municipal Reglamentario y ante todo una felicitación a todos a todo el Ayuntamiento porque va a ser la primera vez en la historia que modifiquemos el Código Municipal Reglamentario, desde su creación nunca se había modificado y es triste que sepamos que la gente sepa que los Regidores somos Legisladores, Legisladores en pequeño en el Municipio y que hayan pasado varias administraciones y ninguno se había atrevido a modificar el Código. Esto va ser una votación Histórica por primera vez en la historia vamos a lograr hacerlo, de la manera que sea un punto, chico o grande pero nos atrevimos hacerlo. Entonces es de verdad gratificante el hecho y les comento otra cosa que ojala y la podamos cambiar nosotros, esta propuesta se hizo el 29 de abril del 2014, hace casi un año y porque al Presidente de la Comisión de Gobernación, no le daba la gana de sesionar, ahí estaba en el congelación ahora le damos las gracias al señor presidente que ojalá y que podamos plasmar el trabajo que le aseguro que todos tenemos una propuesta para hacerlo, todos podemos hacerlo y todos tenemos una idea de cambiar, modificar y actualizar nuestro Código Municipal. Entonces si los felicito, los felicito porque por primera vez en la historia vamos a modificar nuestro Código Municipal Reglamentario, ahora si trabajaremos como Legisladores, y para eso nos pagan como tal. **El C. Presidente Municipal.**- Muchas gracias señor Fernando Valdez, agotadas las participaciones someto a votación si es que ustedes consideran que esta suficientemente discutido el presente punto del Orden del Día, por lo que le solicito al señor Secretario tomar nota del resultado de la votación, quienes

consideren que el presente punto del Orden del día está suficientemente discutido favor de manifestarlo levantando su mano. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.**- Le informo señor Presidente que por UNANIMIDAD de votos de este H. Cabildo, ha quedado suficientemente discutido el presente punto del Orden del Día. **El C. Presidente Municipal.**- Una vez suficientemente discutido el presente punto del Orden del Día, someto a su consideración la aprobación del presente punto y solicito al señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quienes estén a favor, favor de levantar su mano. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.**- le informo señor Presidente, señoras y señores Regidores que por UNANIMIDAD de votos de este H. Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Reforma de adición del Capítulo VI del "Procedimiento Reglamentario Municipal", Artículo 62 Bis Fracciones I-IV del Título Segundo Libro Segundo del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas, conforme a los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 Fracción II y 52 Fracción I-XII de la Ley Orgánica del Municipio; y 64 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo. Ha quedado **APROBADO POR UNANIMIDAD.** **El C. Presidente Municipal.**- Muchas gracias señor Secretario, pasamos al **Punto Ocho.**- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Iniciativa de Reforma al Artículo 26, Capítulo I, Título Primero, Libro segundo del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas, conforme a lo que establece los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 Fracción II y 52 Fracción I-XII de la Ley Orgánica del Municipio y 64 del Código Municipal Reglamentario del Municipio de Fresnillo. Solicito al señor Secretario, de lectura al Dictamen correspondiente. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.**- Con todo gusto señor Presidente: Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública celebrada el día miércoles 25 de Marzo del presente año, para tratar el asunto referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Reforma al Artículo 26, Capítulo I, Título Primero, Libro Segundo del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas, conforme a lo que establece los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 Fracción V de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 Fracción II y 52 Fracción I-XII de la Ley Orgánica del Municipio y 64 del Código Municipal Reglamentario del Municipio de Fresnillo. Una vez analizado y discutido el asunto en mención, esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública tiene a bien emitir el siguiente: Dictamen. Se aprueba por UNANIMIDAD, la Iniciativa de Reforma al Artículo 26, Capítulo I. Título Primero, Libro Segundo del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas. Conforme a lo que establece los Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 Fracción II y 52 Fracción I-XII de la Ley Orgánica del Municipio y 64 del Código Municipal Reglamentario del Municipio de Fresnillo. Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente. El Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. Lic. Gilberto Eduardo Devora Hernández. **El C. Presidente Municipal.**- Muchas gracias señor Secretario, en este momento se abre el registro de Oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, recordándoles que se concederá el uso de la voz en esta primer ronda a quienes manifiesten su deseo de hacerlo en este momento. **El C. regidor Fernando Valdez Vanegas.**- Antes que pasemos un poquito a la explicación de los motivos, yo quisiera que se modificará, por ahí Don Tacho leyó que es el Artículo 54 del Código Municipal Reglamentario del Municipio de Fresnillo y no, es el 64, para que lo pudiéramos establecer ahí, ya lo habíamos checado es el 64 no el 54. Modificar eso y la explicación de motivos para hacer esta modificación es muy simple, no es nada complicado, pero vemos como nuestro Código está desfasado, no desfasado sino no está actualizado. La Constitución Política del Estado de Zacatecas, nos habla de cuantos Regidores integraríamos al Ayuntamiento. Entonces nos habla que se hizo una modificación y nos habla que según el censo de población y vivienda del INEGI, que por el número de habitantes que tiene fresnillo, que aquí habla de 213139 habitantes. Entonces tendríamos un número de Regidores de 14, ya no de veinte, ocho de mayoría y seis de representación proporcional como lo tenemos, era increíble que todos supiéramos que éramos 14 Regidores y que en el Código todavía estuviéramos con 20 Regidores. Entonces si era importante comenzar a ponerle esos puntitos que a lo mejor no tienen mucha relevancia en apariencia, pero que si son

importantísimos hemos comentado a tono de broma otra cosa que por ahí tendremos muy pendiente y que incluso fue la propuesta de la propia Regidora Rosangela que es increíble que la comunidad de donde ella es, no esté dentro del Código Municipal Reglamentario. La Estación San José no está incluida en el Código, ojala y que pudiéramos hacer la modificación de que incluyéramos esa comunidad y también porque no, también quitar algunas comunidades que ya no significan ya como comunidades. Entonces ojala y que pudiéramos meternos al tema y que son detallitos que aparentemente no tienen la importancia pero que si les deberíamos de dar importancia para tener un Código Municipal bien actualizado y bien hecho y que no sería complicado poderlo modificar. **La C. Regidora Juana María Hernández Pérez.**- Muchas gracias, bueno yo creo que quienes me antecedieron ya hicieron alusión a lo que yo voy a mencionar, primero que nada quiero pasar la oportunidad de agradecer y de reconocer el trabajo de mis compañeros regidores, de Rumben Moreno, del Regidor Fernando por esa disponibilidad y de ese trabajo de hacer esa reforma al Código Municipal Reglamentario que como bien lo decíamos desde Junio del 2004 que fue su creación, de Junio del 2004, efectivamente no se le había hecho ninguna reforma, adición, modificación, pero sobre todo quiero reconocer la importancia que le dio el Presidente Municipal, Lic. Gilberto a esas dos propuestas que hicieron ustedes, porque como lo mencionaron tenían ahí prácticamente un año, fueron tres, un año pues como se dice coloquialmente en la congeladora y yo creo que realmente, no creo estoy convencida este es el trabajo con el que nosotros fuimos electos, somos un Cabildo en el cual, se consensan se dialoga y se modifica o se adecuan las Leyes. Entonces pues como a nivel local, pero yo creo que podemos avanzar, creo que el Código Municipal Reglamentario la Ley Orgánica es la médula dorsal, para que esta administración Municipal funcione y funcione de manera eficaz, transparente e y eficiente. Entonces reconocerles a todos ustedes la participación y la disponibilidad que tuvo el Presidente y ustedes de hacer estas reformas que sin lugar a dudas de aquí, yo creo que nuestros demás compañeros seguirán teniendo el interés de poderlo adecuar, yo creo que en tres años sería no suficiente pero cuando menos dejamos ya el antecedente y el precedente de que se tiene el interés de adecuar el Código de acuerdo a las necesidades del Municipio como lo reitero para el buen funcionamiento de la administración y en beneficio de la gente de Fresnillo. **El C. Presidente Municipal.**- Muchas gracias señora Regidora, se abre una segunda ronda para quienes deseen participar en este momento. No hay registro, bueno agotadas las participaciones someto a votación si es que ustedes consideran que esta suficientemente discutido el presente punto del Orden del Día, por lo que le solicito al señor Secretario tomar nota de la presente votación. Quienes consideran que el presente punto está suficientemente discutido favor de manifestarlo levantando su mano. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.**- Le informo señor Presidente que por UNANIMIDAD de votos de este H. Cabildo ha quedado suficientemente discutido el presente punto del Orden del Día. **El C. Presidente Municipal.**- Gracias señor Secretario, una vez suficientemente discutido el presente punto del Orden del Día, someto a su consideración la aprobación del presente punto y solicito al señor Secretario dar cuenta de la votación. Quienes estén a favor, favor de levantar en este momento su mano. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.**- Le informo señor Presidente, señoras y señores Regidores, que por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de este H. Cabildo el Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Iniciativa de Reforma al Artículo 26, Capitulo I, Título Primero, Libro segundo del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas, conforme a lo que establece los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 Fracción II y 52 Fracción I-XII de la Ley Orgánica del Municipio y 64 del Código Municipal Reglamentario del Municipio de Fresnillo. Ha quedado **APROBADO POR UNANIMIDAD.** **El C. Presidente Municipal.**- Muchas gracias señor Secretario, solamente también me resta y pido una disculpa porque siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos se retiró el Regidor Héctor Mario Pavón Campos, de esta sala a las diecinueve horas con cincuenta minutos. Pasamos al **Punto Nueve.**- Lectura de Correspondencia. Pido al señor Secretario proceder a su lectura. Tenemos aquí de parte de la Legislatura **Oficio Circular No. DAP/1614.** Asunto: se remite acuerdo. C. Gilberto Eduardo Dévora Hernández. Presidente Municipal de Fresnillo. Presente. Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO # 103**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los Sujetos Obligados descritos en el Artículo 5º fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, para que en el ámbito de su competencia y

dentro del marco Jurídico en la materia, implementen las medidas necesarias para capacitar al personal encargado del manejo y resguardo del Bando de datos personales, con la finalidad de que se proteja debidamente la información sensible de los titulares. Me es grato reiterare las seguridades de mi distinguida y especial consideración. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección Zacatecas, Zac. 30 de Marzo del 2015. La H. LXI Legislatura del Estado, Diputado Presidente. Ismael Solís Mares. Esto fue recibido el día 21 de abril y es lo relacionado con este oficio, hay otro oficio también de la Legislatura un **oficio Circular No. DAP/1596**, asunto Se remite Acuerdo. C. Gilberto Eduardo Devora Hernández Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, presente: Adjunto me permito remitir a usted, un ejemplar del **ACUERDO # 102**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual de manera respetuosa, se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Honorables Ayuntamiento de esta Entidad Federativa que, en los inmuebles en los que exista infraestructura para realizarlos, ordenen su iluminación en color azul con objeto de conmemorar el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. Me es grato reiterarle la seguridad de mi distinguida y especial consideración Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección Zacatecas, Zac. 30 de marzo del 2015. La H. LXI Legislatura del Estado, Diputado Presidente. Ismael Solís Mares. Y fue recibido aquí el 21 de abril del 2015. Viene otro de la Legislatura. **Circular No. 016**. Asunto. Se comunica elección de Mesa Directiva. C. Gilberto Devora Hernández, Presidente Municipal de Fresnillo, Presente. Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión de esta misma fecha, la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, llevo a cabo la elección de la Mesa Directiva que presidirá los Trabajos del Primer mes (Marzo), dentro del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada de la siguiente manera: **Presidente.- Dip. Ismael Solís Mares. Vicepresidenta.- Dip. Susana Rodríguez Marques. Primera Secretaria.- Dip. María Guadalupe Medina Padilla. Segundo Secretario.- Dip. Rafael Gutiérrez Martínez.** Le comunico lo anterior para los efectos correspondientes y le reitero mi distinguida y especial consideración. Atentamente Sufragio Efectivo, No Reelección Zacatecas, Zac. 01 de marzo del 2015 la H. LXI Legislatura del Estado, La Comisión Permanente, Diputada Presidente, Irene Buendía Balderas. Recibido el 11 de Marzo del 2015. Otro también de la Legislatura. **Circular No. 017**. Asunto: Se comunica Elección de Mesa Directiva. C. Gilberto Eduardo Devora Hernández, Presidente Municipal de Fresnillo, Zac. Presente. Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva que presidirá los Trabajos del Segundo mes (abril), dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Segundo año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada de la siguiente manera: **Presidenta.- Dip. Eugenia Flores Hernández. Vicepresidente.- Dip. Luz Margarita Chávez García. Primera Secretaria.- Dip. Elisa Loera de Ávila. Segundo Secretario.- Dip. Jaime Manuel Esquivel Hurtado.** Le comunico lo anterior para los efectos correspondientes y le reitero mi distinguida y especial consideración. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección Zacatecas, Zac. 30 de marzo del 2015, La H. LXI Legislatura del Estado, Diputado Presidente. Ismael Solís Mares. Recibido el día 6 de abril del 2015. **Oficio Circular No. DAP/1657**. Asunto: Se remite Acuerdo. C. Gilberto Eduardo Devora Hernández, Presidente Municipal de Fresnillo, Zac. Presente. Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO # 108**, aprobado por la H. Sexagésima Primer Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los titulares e integrantes de los tres Poderes del Estado y de los Gobiernos Municipales; así como a los servidores públicos de los tres niveles de Gobierno, por el cumplimiento estricto y respeto al marco legal que rige la materia electoral; así mismo, se exhorta a los servidores públicos se abstengan de dar uso o fines distintos a los previstos en los programas sociales que por Ley no deban suspender su ejecución; asimismo, abstenerse de disponer de los recursos financieros, humanos y materiales que tengan bajo su guarda custodia, administración y responsabilidad, para favorecer a algún candidato, partido político o a la imagen de estos. Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración atentamente Sufragio efectivo. No Reelección, Zacatecas, Zac. 14 de abril del 2015, la H. LXI Legislatura del Estado, Diputada Presidente. Eugenia Flores Hernández. Recibido el día 22 de abril aquí en la Presidencia Municipal. Es cuanto señor Presidente. **El C. Presidente Municipal.-** Muchas gracias señor Secretario, ahora pasamos al **Punto Diez.-** Participación Ciudadana. Por lo que le solicito al señor Secretario se sirva desahogar el presente punto del Orden del Día. **El C. Secretario de Gobierno Municipal.-** Le informo

señor Presidente que no tenemos registro de participación ciudadana. **El C. Presidente Municipal.**- Pasamos al **Punto Once.**- Asunto Generales. Por lo que en este momento se abre el Registro de Oradores, quienes deseen intervenir, les repito que solo se concederá el uso de la voz a quienes manifiesten el deseo de hacerlo registrándose en este momento.

La C. Regidora Clivia Fabiola Meza García.- Muchas gracias señor Presidente, compañeros Regidores, quiero más bien hacer un llamado a este Ayuntamiento junto con la población señor Presidente, he visto en el trascurso que he trascendido en esta ciudad muy sucias las calles e inclusive con muchísima basura, con muchísima tierra, inclusive también los depósitos o los recolectores de basura que hay aquí en el Jardín Madero totalmente sucios, creo que para nosotros o para la ciudad de Fresnillo, es un contaminante inclusive hasta visual porque van a decir que ciudad tan mas cochina, que ciudad tan más fea y sucia, más que nada señor presidente, por lo que yo le exhorto a usted y a nuestros ciudadanos, pues hacer un llamado porque estamos contraviniendo a la Cultura ambiental, porque también si bien es cierto que en nuestro Código Reglamentario Municipal en su Artículo 280 establece en materia de protección del Medio ambiente, establece: Son obligaciones de los habitantes del Municipio fracción I, conservar limpio el frente de su propiedad y mantener en buenas condiciones la fachada de su casa o negocio, cosa que he visto también a muchos, muchísimos que ni siquiera tenemos esa cultura de barrer nuestras calles, y si no bueno pues entonces, atendiendo también a nuestro Código Municipal Reglamentario a que se atengan al Artículo 561 fracción IV, para que también podamos tener una ciudad un poquito más pulcra y un poquito más limpia, y en que también nosotros vemos como en los refranes los establecen y la educación también a nuestros niños, en una ciudad, no es más la que se barre sin la que ya menos que se ensucia. **El C. Presidente Municipal.**- Muchas gracias Regidora Fabiola Mesa, efectivamente el mantener la ciudad limpia señora Regidora es tarea de todos particularmente de los ciudadanos, por supuesto que el Ayuntamiento hace un esfuerzo por mantener las calles limpia, es parte también de las obligaciones y responsabilidades que tiene el Ayuntamiento de mantener limpia la ciudad más bien de recoger la basura que se tira en las calles, pero si reiterarle Regidora que voy hacer un llamamiento al Jefe del Departamento de Limpia pero también hacer un llamado de conciencia a todos los ciudadanos de Fresnillo de que trabajen en el tema de la cultura de la limpieza del aseo para poder así heredarles a nuestros hijos y a nuestros nietos un Fresnillo más limpio, es tarea de todos, por supuesto que la responsabilidad de recoger la basura es un tema del Municipio de Fresnillo, estamos trabajando en ello, pero también corresponde en buena parte también la responsabilidad de la ciudadanía de tirar la basura en un lugar adecuado. Muchas gracias señor Regidora. **El C. Regidor Javier Hernández Aguilar.**- Gracias señor Presidente, yo quise tomar la palabra en estos asuntos generales para felicitar a los compañeros, destacar la verdad de que cuando las cosas se hacen bien, cuando hay voluntad de las partes y cuando es para el desarrollo de Fresnillo, está claro el mensaje, todos los puntos del 1 al 12 fue UNANIMIDAD, yo creo que es un mensaje muy claro de que es un Cabildo muy fortalecido muy unido y con muchas ganas de trabajar porque así la verdad es que el Presidente está en esa disposición, yo la verdad los felicito a todos por histórico que hayan salido todos los puntos del Orden del Día hoy y que eran bastante por UNANIMIDAD y la verdad eso es gratificante para mí como Regidor ver que cuando se trata por el bien de la ciudadanía y el bien de Fresnillo, hay fuerza y hay unión. **El C. Presidente Municipal.**- Efectivamente mi regidor, quiero hacer un señalamiento extraordinario, no me trato más que un minuto, quiero decirles en esta ocasión que afortunadamente logramos que hubiera consenso y se cabildeo a final de cuentas bien, porque si vimos el trabajo de cada uno de ustedes reflejado en esta Sesión de Cabildo, felicito al Regidor Fernando Valdez al Regidor Rubén Moreno de Haro, felicito a los miembros de la Comisión de Gobernación que una buena parte de los puntos del Orden del Día correspondieran a esa Comisión, en esta ocasión nos toco ponernos de acuerdo, ojala y que en un futuro las demás sesiones de Cabildo se trabajara de esta manera, a final de cuentas cada uno de nosotros, ustedes como Regidores, su servidor como Presidente Municipal, tuvimos el día de hoy las mismas coincidencias esperando que en el futuro así sea y si no es así, recordar a todos ustedes y recordarle al Municipio de Fresnillo a la población y al Municipio de Fresnillo, que esta es una democracia también y podemos tener puntos en los cuales nos pongamos de acuerdo y abra sesiones que posiblemente no sea así, de cualquier manera el trabajo ahora si compañeras y compañeros Regidores, se ve reflejado con las modificaciones al Código y con la creación de la Gaceta que pues ahora sí que ustedes como Regidores están dando mucho de qué hablar a favor, esto significa un precedente bien lo dicen los Regidores en la historia a partir de ahora el

Municipio de Fresnillo, emitirá su Gaceta, o el Ayuntamiento de Fresnillo emitirá su Gaceta para dar cuenta a todos los ciudadanos de Fresnillo, de lo que se hace en este Cabildo, entonces una felicitación extensiva para todos ustedes. **La C. Regidora Angélica Carlos Carrillo.**- Gracias nuevamente señor Presidente, el uso de la voz de su servidora es nada más para pedir encarecidamente que por favor las entregas de apoyos que se están dando ahorita como las becas a la excelencia, el programa de 60 a 64, el pago a los Delegados, etc. porque no se de otras cuestiones que están entregando, desconocemos los apoyos que ahorita se están dando, porque no nos dan cuenta de ellos en las direcciones donde los están otorgando, quiero pedirle de favor señor Presidente, que lo hagan con más cuidado que no se note por conocimiento de causa se lo digo que por ahí estuve presente en una entrega por casualidad y se vulneraron los derechos de las personas beneficiadas. Entonces le encargo por favor señor Presidente como usted cabeza de este Ayuntamiento, de las indicaciones pertinente para que lo hagan con mas tiento. **El C. Regidor Rubén Moreno de Haro.**- Gracias presidente, solamente para solicitar que cuando llegue un oficio dirigido al Ayuntamiento, independientemente de la sesión programada pues si se nos haga llegar un duplicado Don Tacho a oficina de Regidores, nosotros nos encargáramos de multiplicarlo y hacerle del conocimiento de todos, pero si traemos por ahí unos informes muy atrasados que también es información que consideramos es importante para la función que tenemos, esa solicitud y pues hoy fue un punto de Orden del Día con el tema de Agua Potable que estuvieron los Directores yo espero que la próxima sesión de Cabildo nos acompañen los demás. **El C. Presidente Municipal.**- Muchas gracias señor Regidor Rubén Moreno de Haro, sin más para finalizar con el Orden del Día, pasamos al **Punto Doce.**- Clausura de la Sesión. Les solicito ponerse de pie. Gracias a todos los compañeros Regidores a los miembros de los Medios de Comunicación por hacernos el favor el día de hoy por acompañarnos a los funcionarios municipales, de igual cuenta muchas gracias por habernos acompañado, siendo las veinte horas con veintitrés minutos del día veintisiete de abril del año dos mil quince, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, gracias a todos por su asistencia y muy buenas noches a todos.

Atentamente
El Secretario de Gobierno Municipal.

Lic. Anastacio Saucedo Ortíz.